



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
COMISIÓN TEMÁTICA IVM

Acta abreviada No. 16-2021
4 de agosto de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
Hora de Inicio: 9:48 a.m. Hora de culminación: 1:48 p.m.

Participantes:

1. FENASEP – Rubén Darío Quijada
2. Colegio Médico de Panamá – Rubén Franco – María Victoria Guizado
3. ANEP – Ana Reyes de Serrano – María Herrera
4. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Kenia Batista
5. Administración CSS – Giselle Valles – Lilia Psomas
6. Ministerio de Economía y Finanzas – Karen López
7. Pacientes Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
8. MINSA – Rey Fuentes
9. Partido Popular – Carlos Sánchez
10. Partido Cambio Democrático – Fernando Carrillo
11. Partido Revolucionario Democrático – Guillermo Lawson - Felipe Sánchez
12. Bancada Independiente – Daniel Lombana
13. Observadores – Jaime Olive - Deidamia Díaz de Sánchez

Orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Invocación religiosa
4. Orientaciones preparatorias (15 min.)
5. **Presentaciones de los Grupos de Trabajo**
Ingresos, Egresos, Sostenibilidad – ETAPA 2
6. Clausura de la sesión



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Siendo las 9:48 a.m. la facilitadora Guimara Tuñon abre la sesión de la comisión temática de IVM. Realiza un recuento de las etapas por las que la comisión de IVM definió su trayectoria hasta esta segunda presentación de los grupos que han trabajado, con base a los tres temas estructuradores del IVM, Ingresos, Egresos y Sostenibilidad.

De inmediato, por no contar con la misma infraestructura técnica de la sala de IVM y si las condiciones del auditorio del Parlatino, la facilitadora sede la palabra al representante del primer grupo de trabajo a presentar el tema de Ingresos. Y explica la moderadora del trabajo de la comisión de IVM que, en secuencia, seguirá el tema de Egresos y finalizará la exposición del trabajo sobre Sostenibilidad y después la sección de preguntas y respuestas.

PRESENTACIÓN INGRESOS

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, indica que el grupo de trabajo se dedicó a una tarea de investigación sobre el tema de Ingresos con relación al IVM. Agradece también de forma especial, al primer grupo de trabajo que ya abordó el tema de los ingresos. Expresa el comisionado, que no se puede hacer una presentación sobre como buscar mejores fuentes de ingresos para la institución (CSS) sin resaltar que la CSS descansa sobre pilares que hoy están en una situación muy especial.

De todos es sabido que, hoy los ingresos por cuotas tienen un efecto negativo por la reducción de la cantidad de cotizantes y esto fue agravado por la pandemia. El contexto histórico es crítico si se observan los años entre el 2016 al 2020, donde se ha registrado el crecimiento de los gastos y el peso de los costos de la institución.

Hoy, se debe reconocer que los ingresos por cuotas no serán la solución al problema del gasto. Y las utilidades de inversión, otra fuente de ingresos de la institución se encuentran en un escenario de tasas deprimidas y mercados que están frente a una expectativa de recuperación. Además, se está ante decisiones forzadas, para que aquellas inversiones, títulos o depósitos que han vencido o que están por vencer, se conviertan en liquidez, mermando aún más el valor de los activos de la CSS.

Por otro lado, también los aportes del Estado que, como bien se sabe, ha presentado inconvenientes para hacer efectivo el aporte que le cabe, en las distintas obligaciones que le corresponden. El comisionado indica que, no se puede pensar que la solución a las cifras



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

totales de ingreso y egresos con resultados deficitarios en los últimos tres años es simplemente tarea de eliminar las desviaciones negativas. Por el contrario, si no se toman las decisiones para un nuevo sistema de prestaciones económicas y de salud, estaríamos entrando en una zona gris y de nada sirven los recursos si no hay una reforma estructural que pueda enfrentar los retos ya existentes y los que están por venir.

Para el programa de IVM, se ha encontrado una situación actuarial que es distinta a la primera, que todos conocen y se encuentran situaciones puntuales, preocupantes a largo plazo de lo que corresponde al pasivo contingente, una obligación de la CSS en las prestaciones económicas que tiene que cumplir por ley. Hoy se está en la disyuntiva de esgrimir cuál es el sistema que más conviene y es precisamente por lo que se busca aportar información que pueda servir para el análisis y tener un criterio lo más certero posible y que afecte en lo menos posible en las reformas que necesita la ley.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, hace referencia al **artículo 11, 24 y 28, Ley 51 del 2005**. Estos artículos, observa, tal vez no se esperaba que se tocaran en esta presentación, pero son relevantes por su vínculo con la gestión de cobros. Ya que la Junta Directiva de la CSS toma decisiones sobre las cuentas por cobrar y considera que hay que revisar la prescripción de esos valores, por las muchas obligaciones con la CSS. La institución debe ser más efectiva en la gestión de cobros para que nada pueda escapar de estos ingresos en la Caja de Seguro Social, la más noble institución de este país, afirma Sánchez.

El comisionado también hace referencia al **artículo 213**, sobre el aporte de \$140 millones de balboas, bastante conocido en las discusiones de la mesa de IVM. Comenta el comisionado que en una reunión sobre el plan quinquenal **2019-2024**, inclusive, con participación del PNUD, se hizo referencia a una cifra adicional de \$100 millones de balboas a los \$140 millones de balboas que el Estado aporta anualmente. Esto no salvaría del déficit que proyecta actuarialmente el cuadro que expuesto por la comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)**. El representante Sánchez expresa preocupación al observar lo burocrático que se ha tornado el uso de los recursos del fideicomiso a favor de la CSS, donde el Estado es el fideicomitente a través de la gestión del MEF, la CSS es el administrador y el beneficiario final es el Programa de IVM.

Por eso, considera el comisionado, se debe buscar la manera de que los **artículos 213 y 214** puedan ser modificados o reformados porque se tiene un "nudo" cuando en la Contraloría General de la República después que se hace el control previo de las actividades que realiza



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

la institución y posteriormente, se obliga a otro control previo, cuando se requiere usar los fondos que ya se han pagado a través de las prestaciones y las obligaciones que tiene por ley la institución. En ese sentido, el comisionado considera urgente modificar o mejorar esos artículos.

Otra preocupación es con relación a los títulos valores y los depósitos a plazo que se están liquidando o que se lleguen a renovar, pues sufren una afectación en el descenso de los beneficios que perciben ante un escenario deprimido de este tipo interés. Y junto con el Lic. Walter Franco (equipo técnico CSS) comenta el comisionado, se han revisado una cantidad de títulos que están por vencer y que significan menos ingresos para la institución y por eso hay que hacer una previsión de cuánto nos cuesta y ver si la asignación o el aporte del Estado de B/.\$20,500,000.00 de balboas que hace anualmente, pudiese ser revisada para que se diese una compensación adecuada a la merma que significa un descenso en los tipos de intereses.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, comenta que siempre hace referencia al bono de \$ 421 millones de balboas que se emitió en 2019, para saldar obligaciones antiguas de la institución y observa con preocupación que la tasa de 3,0% a 10 años, lo que hizo fue posponer las obligaciones del Estado con la CSS. El hecho de que se reduzca de 1% mensual a 3% anual y se corre el vencimiento a 10 años, también expresa una merma en los ingresos. Y todo eso impacta negativamente en los ingresos de la institución.

Recientemente el Dr. Luis Garrido (MINSAs) hizo una presentación donde abordó el acuerdo MINSAs-CSS, llamado "*acuerdo de compensación*" en el cual se analizaba si se podía reconciliar las cifras que datan de 2002, a pesar de que la CSS atiende el 87% de los pacientes en el área médica, a asegurados y no asegurados en el país. Sin embargo, las cifras del MINSAs están por encima de las cuentas por cobrar de la institución en los años 2018 y 2019 y en cada año se cerró con \$8 millones de balboas en cuentas por cobrar. Pero, el MINSAs, le está cobrando a la CSS un total de \$27 millones de balboas. En tal sentido, el comisionado sugiere al departamento legal que se use el recurso de prescripción, ya que son efectos que datan del año 2002, hasta la fecha. En cuanto al fideicomiso del Banco Nacional de Panamá, la institución se mantiene amarrada de manos en cuanto al uso de los recursos que se mantienen depositados en ese Banco. Y considera que se ha revisado el texto del fideicomiso y en su contenido debe ser revisado por el comisionado Daniel Lombana (Bancada Independiente) que tiene los criterios para plantear una modificación. De igual modo, es un fideicomiso que se encuentra en una situación en la cual es difícil



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

disponer de los recursos que se aportan por parte del Estado. En el año 2011, se concedió un merecido aumento a los jubilados y en las disposiciones del decreto se indicó que la CSS debía asumir a través del fideicomiso. Este fideicomiso que rige actualmente, con el aporte de \$140 millones de balboas y que deberían ser \$100 millones de balboas adicionales, sería suficiente para hacer el equilibrio que dicte la unidad actuarial especializada. Además, observa, toda la reconciliación de la relación con el Banco Nacional de Panamá es necesaria para poder determinar exactamente cuánto han sido los aportes del Estado y en qué concepto en intereses y cuanto son. Y los reembolsos de los déficits empezando por los retrasos del 2019 que es de \$249 millones y un nuevo déficit del 2020 de \$507 millones.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, indica que el Lic. Walter Franco (Equipo Técnico CSS) realizó una presentación que incluye acciones concretas que están ya preparadas como un avance para aumentar los ingresos. En la primera lámina 1. Recomendaciones Orientadas en búsqueda de aportes en conceptos de ingresos de fuentes externas a los ya existentes en la Ley 51 destinados a los ingresos del riesgo del IVM, debe ser revisada y discutida de manera que garantice un análisis que permita conocer si es factible realizable y cuantificable.

Los grupos de trabajo tienen la obligación de dar el resultado de lo que representa cada esfuerzo que se hace en las mesas de trabajo. Observa el comisionado Sánchez que, la institución está en medio de la actividad presupuestaria del Estado, se ha visto la precariedad de un presupuesto cuyos ingresos son parecidos a los de hace 4 años y los egresos siguen en ascenso y no se pueden detener.

Emitir un bono para cada participante del sistema mixto en reconocimiento de las contribuciones hechas al componente del beneficio definido convirtiéndose en un sistema de ahorro 100% personal con la finalidad de liberar las reservas de este componente, es un aporte que hace el CONEP e inmediatamente se procedió a buscar y entender la consulta que se le hace al MEF, que si el Estado asume la figura de ahorro individual está oficializando sus obligaciones. Cuando la CSS hace sus cálculos actuariales sobre los pasivos contingentes solamente se hablan de cifras de estimaciones que se guardan en la administración de la CSS, pero oficialmente no es una deuda, cuando esto llegue a manos de los dueños de estos patrimonios de ahorros para la vejez el Estado tendría que elevar su nivel de endeudamiento. El comisionado Sánchez, expresa que esta sugerencia es trascendente, ya que significa un incremento importante en el nivel de endeudamiento del país, esto pasaría a la Asamblea Nacional y tendría que pasar por ciertas calificaciones.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

La facilitadora, explica que se le enviará una nota al MEF con todas las consideraciones comentadas para que se pueda evaluar la viabilidad de cada uno.

Continuando con su presentación, el comisionado Sánchez expresa que establecer un nuevo modelo de Pensiones que sea sostenible basado en el ahorro personal tal como es aplicado en el *Sistema de Ahorros y Capitalizaciones (SIACAP)*, se debe tratar de esgrimir para que quede lo mejor para los hombres y mujeres de este país. Observa que se está frente al reto y se debe dar el mejor esfuerzo para tomar las mejores decisiones, el modelo de ahorro personal como se establece en la Ley 51 (sistema mixto). Se pregunta ¿Qué es lo que deja esa ley? Hoy todavía no se pueden presentar los estados de cuenta de ahorro individuales, los fondos del sistema mixto también están invertidos en títulos-valores emitidos por el Estado panameño. Lo importante es que cada una de las decisiones o sugerencias sean muy bien analizadas.

Solicitar a la unidad técnica de inversiones de la CSS evaluar los vencimientos de los títulos-valores al año 2024. Considera que se podría solicitar que el alcance sea al 2018 ya que fue el año en el cual el mercado de intereses comenzó su descenso, para saber que ha podido afectar a la CSS en sus ingresos, cuando había tasas de 7, 5 %, 6.25 que quedaron en 3%, y no es favorable en bajar los activos ya que siempre hay opciones y se respetan las decisiones de la CSS. Pero la disminuir los activos es restarle fuerza, y se está a favor de cualquier otra solución financiera, para no empezar a liquidar todo lo que vence.

En ese sentido, se sabe que existe la necesidad actuarial de gran escala, pero si la institución se queda sin activos se debilita. Aunque se entiende la necesidad de atender las obligaciones que son prestaciones que se pagan por sistema clave sin ninguna posibilidad de posponerlas. Pero, reitera, hay que revisar el **artículo 153** y solicitar la revisión del **artículo 219 de la Ley 51**. Éste cita la metodología para la reclamación al fideicomiso por parte de la CSS en caso de déficit.

El comisionado Sánchez resalta, hay que reconocer que la actual administración entregó todos los estados financieros atrasados durante años anteriores. Y se debe dejar de pensar que las cifras no son confiables y es tiempo de reconocer que aún con pocas herramientas tecnológicas y que, con un trabajo casi manual de contabilidad, se mantienen cifras presentables y sustentables. Y como indicó la secretaria técnica de la mesa, días atrás, el equipo de la CSS está preparada para responder cualquier consulta que puedan hacer los



DINC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

profesores de la Universidad de Panamá si llegasen a cooperar con el Diálogo. El comisionado insiste en que la Contraloría General de la República debe ser el ente que fiscalice a la institución, pero en el caso del uso de los fondos del fideicomiso debe ser como control posterior para que el fideicomiso sea operativo, viable y oportuno.

La emisión de un bono o título-valores considerando las actuales calificaciones de *riesgo-país* que se tienen, es una consideración que lleva al comisionado a comentar que Panamá aún se mantiene en grado de Inversión, aunque se registre un grado de endeudamiento, que mantiene al país en la lupa de las calificadoras. Tanto las FIS, como Standard & Poor's, Moody's están viendo a Panamá con mucho cuidado pues el nivel de endeudamiento alto, cosa que no es distinta a la de otros países, pues se ha estado haciendo lo mismo para enfrentar la pandemia. El Estado está en capacidad de emitir bonos, a través del Banco Nacional o de forma directa e internacionalmente hay disposición del mercado para bonos o títulos- valores para los papeles de Panamá (papeles honorables, buenos y bien calificados).

Se recomienda evaluar posibles fuentes de ingreso futuros a partir de las operaciones que se generen en la estrategia marítima nacional de operaciones del Canal de Panamá, manejo de carga, operaciones portuarias, los alquileres operados por Panama Ports, entre otros. Este punto, surge por las recientes noticias investigativas que Panama Ports mantiene una serie de propiedades que son arrendadas a terceros que no están claramente definidas dentro del texto de la concesión que se encuentra en estos momentos siendo renovada pero el estado debería convertirse en el garante de todo lo que signifique generación de ingresos de multinacionales sean debidamente grabadas y que una porción de esos recursos vaya como ingresos al programa de IVM.

Se recomienda establecer que del 22% de la cuota empleado-empleador cuando se trate de personas que ya están pensionadas o jubiladas y continúan laborando en lugar de transferir el 8.5% al riesgo de enfermedad y maternidad, se transfiera al riesgo del IVM. Esta puede ser una iniciativa para que la CSS la impulse inmediatamente.

El programa de IVM es el que soporta el 99% de los gastos y derogaciones del sistema de seguridad social panameño no así los ingresos que perciben que van repartidos en distintos programas y esas son decisiones que en un momento dado se tendrían que revisar, por que el IVM carga con la cruz de prestaciones en un 99%. El otro 1% lo carga el sistema mixto que empieza ahora a asumir responsabilidades de este tipo y podría ser como expresó el



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

comisionado Rey Fuentes (MINSA), que podría ser un impulso importante y no se sabe cuánto valdría y por eso debemos plantearnos el objetivo de ver cuánto representa cada medida.

Otro punto de destaque fue, agregar un 1% adicional al ITBM para que el monto sea transferido a la cuenta individual de cada cotizante que lo paga para constituirse en un ahorro personal y hace referencia a lo que comentó el experto Dr. Jorge López (actuuario mexicano) que indicó el cómo grabar un consumo con respecto a la capacidad de compra y adquisitiva que tenga una persona y puede ser ampliado y estudiado. Y sería muy interesante esa combinación que se planteó en la charla virtual desde México el actuuario.

También destacó el comisionado, crear un fondo soberano de pensiones que incluyan 1% (un porcentaje) de las acciones donde el Estado tenga participación. Habría que verificar lo que el Estado mantiene actualmente mediante los mecanismos de concesiones y no se debe perder de vista que las concesiones no pueden ser atacadas por que tienen un factor de generación de empleo, instalaciones, arrendamiento, alimentación. Pero siempre por las actividades que realizan, son rentables y hay que analizar si conviene que los impuestos o gravámenes o cualquier figura en beneficio del IVM sea sobre ingresos brutos o ingresos netos.

Otro punto fue, el transferir al riesgo del IVM el 1.5 o el 2% de PIB, esta es una decisión de estado, lo más efectivo sería que la tasa que se cobra las CSS a la morosidad del Estado Panameño que se calcula al 1% mensual pueda ser a 2%. Por qué el dinero más barato que se encuentra el estado en los mercados financieros es el que se recibe de las negociaciones con la CSS y la CSS debe buscar un mejor beneficio a través de un incremento que no significa más que un aumento presupuestario.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)** concluye su exposición y comenta que aún habrá la participación de otro grupo que aporte a este ejercicio de análisis sobre cada tema, aquí destacado el tema de Ingresos.

El relator pregunta ¿si el grupo hizo alguna ponderación considerando lo que el grupo anterior abordó, observó, agregó y si lo conciliaron con las ideas que se acaban de presentar?



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, indica que lo primero que se le pidió al Lic. Walter Franco (Equipo Técnico CSS) fue respeto a la opinión del grupo anterior, que en ningún momento se cambiaría nada de lo que se había dicho. Y se colocarán todos los aportes en paralelo para que se sumen las ideas de todos los tres grupos.

El relator indica que habrá una parte después del 3er grupo la cual será parte de la consolidación de lo que hicieron los tres grupos. Pero de será realizado de una forma a unificar, como si fuese el trabajo de la comisión y no de los grupos. Después de esa consolidación de ideas se pasará a una etapa de adecuaciones donde se harán ajustes más fuertes para el ajuste a la forma de Ley o algún ajuste en términos financieros para poder hacer que las ideas tengan un mejor soporte y puedan ser llevadas a la plenaria. Por eso es importante que todos los grupos entiendan sobre lo que el anterior enfocó. No es cuestión de ignorar o de modificar lo que dijeron, pero si tomarlo en cuenta ya que hay trabajos que se pueden ir avanzando pues fueron analizados y como se cuenta con los técnicos de la CSS realizando las mediaciones entre los grupos y consolidando cada vez más el conocimiento y la información de todos los comisionados sobre todos los temas.

El comisionado **Sánchez (Partido Popular)**, indica que no hay que preocuparse por eso por que ya que hay un archivo auxiliar donde está la contribución y el aporte intelectual de cada uno, el cual describe el aporte que cada representante realizó.

El comisionado **Sánchez (Partido Popular)**, comenta que está el artículo 11 de la Ley 51, que habla sobre la capacidad que tiene la Junta Directiva de ordenar el archivo de las cuentas por cobrar y al verificarse que la entidad tiene tantas cuentas por cobrar que el criterio de la Junta Directiva debe salir de un análisis muy profundo sobre la gestión del cobro y agotar todos los recursos para poder mantener las cuentas por cobrar activas para que se tenga la posibilidad de buscar alguna forma de recuperación.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, indica que el modelo mexicano incluye un incentivo y que la Cámara de Comercio dio un aporte o un capital semilla y se pregunta, ¿en el caso panameño, cuanto estaría dispuesto a aportar el CONEP para ese modelo?

La secretaria técnica, Ilka Tejada de Urriola (CSS), expresa su preocupación en cuanto a lo que hay que modificar para poder buscar los ingresos y piensa que para presentar algo robusto se debe hacer el cálculo de cuánto va a representar ese ingreso porque hay muchas cosas en las cuales se va a invertir mucho recurso. Y si se va a llevar a otro nivel (en la



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Asamblea Legislativa) debe ser enviado con los cálculos y las cantidades específicas. Hay que hacer "las corridas" y también poder especificar en cuanto mermará el déficit.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, responde a la secretaria técnica que ya tiene incorporada a la presentación. Entiende que toda acción debe ser más que una redacción y saber que representa y cuál es el efecto.

Entretanto, la facilitadora y el relator orientan que deben seguir las presentaciones ya que la pregunta que formulada por el relator era apenas metodológica y solicita que las preguntas más técnicas se realicen al finalizar las presentaciones.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)**, indica que todas las preguntas que se tengan se presenten al Lic. Walter Franco (equipo Técnico CSS).

PRESENTACIÓN EGRESOS

El comisionado **Rubén Franco (Colegio de Médicos)** comenta que el grupo se sintió un poco limitado por considerar varias circunstancias como potenciales egresos o que se podrían implementar o usar como apoyo a la gestión, pero como solo se trabajó con artículos específicos fue más restricto el poder introducir esa información.

Destaca el comisionado Franco, en primer lugar, la sección 3ª en la parte de prestaciones por invalidez del subsistema de beneficios definidos (SEBD) y explica que se consideró que debe mejorar en el artículo 59 que trata sobre los requisitos para la pensión por invalidez en la cual se reglamentó para la calificación de la invalidez y de la incapacidad permanente de riesgos, reglamentos de las comisiones médicas y calificadores a que se hace referencia en el punto 1 y al respecto opina que debe ser actualizado en su contenido. En otro aspecto, el comisionado observa que se debe revisar el decreto de gabinete 68 del 31 de marzo de 1970, que centraliza en la CSS la cobertura obligatoria de riesgos profesionales para los trabajadores en la república y el reglamento vigente de invalidez que señala en el artículo **159 punto 1**. En su abordaje indica ¿Cuál es la justificación para eso? Que el reglamento vigente data de 1993 en decreto de gabinete n°68 de 1970. El reglamento vigente no detalla la tabla de validación de discapacidad que sustente técnicamente el porcentaje de discapacidad establecido por el médico evaluador. El grupo pudo discutir con el Dr. Liberato Montenegro, Director Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional está trabajando ese tema de actualización de ese reglamento.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

La comisionada **Giselle Valles (Administración CSS)** realiza una observación sobre ese punto y explica que con relación a esa normativa específica - decreto de gabinete n°68 de 1970 – está vinculado al programa de riesgos profesionales. Es decir, todas esas prestaciones de ese documento tienen ingreso y gastos bajo el programa de riesgos profesionales y no por el IVM.

El Lic. **Igory Tovar (equipo Técnico CSS)** observa también que existe un único reglamento de las comisiones médicas calificadoras es un solo reglamento para riesgos profesionales y para invalidez, vejez y muerte. El reglamento no tiene tabla de valuación para invalidez, y el médico queda con la definición de manera muy subjetiva -. Diferente de riesgos profesionales que tiene tabla de valuación para cada tipo de situación.

La facilitadora **Guimara Tuñon** interviene para orientar metodológicamente y solicita que se anoten las consideraciones y se puedan discutir al final cada una de las presentaciones de los tres grupos.

El comisionado **Rubén Franco (Colegio de Médicos)** observa que estos aspectos del reglamento están en vías de modificarse para que sea algo más científico y que no sea solamente por lo que el médico considere en su momento, si no que sea más técnico. Y esto evidentemente, provoca egresos.

Sobre el **Punto 2 del artículo 159**, observa que la sugerencia del grupo fue solicitar a los actuarios que se revisen los rangos de densidad de cuotas indicados en el punto 2 especialmente evaluar el acumulado de cuotas antes del inicio de la enfermedad. Y ¿Qué se debe mejorar? La redacción del **artículo 160**, la cual indica sobre la negación de la pensión de invalidez en el numeral **2 del artículo 160**, en el caso que el estado de invalidez hubiese sido provocado por el asegurado o fuese consecuencia de la comisión de un delito del cual el asegurado sea responsable, a excepción de los casos donde se haya comprobado un padecimiento de salud mental.

Se debe mejorar el **artículo 161** sobre el salario base de la pensión de invalidez y el **162** monto de la pensión de invalidez. Se debe revisar el porcentaje de la tasa de retorno que se tratan en los **artículos 161 y 162** con el propósito de aumentar los mismos.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

En **Sección 6**, que habla de las prestaciones por muerte, en el caso del subsistema exclusivamente del beneficio definido (SEBD), en el **artículo 181** sobre el monto de pensión de viudez se solicita que se debe modificar en concordancia con el **artículo 182** que habla sobre las pensiones de orfandad y el **artículo 183** otras pensiones de sobrevivientes.

Se propone que el monto de la pensión de vejez del pensionado fallecido sea distribuida entre la madre y los hijos. Dividiéndose entre 50% para la viuda, 20% a los hijos y el 30% para padre o madre, o a falta de viudo o viuda o huérfanos con derecho si el causante muere antes de la edad de referencia.

La justificación es que, en el **artículo 181** es un derecho ganado por los pensionados, se busca no disminuir el estatus económico de los sobrevivientes siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el **artículo 184** que trata sobre el total de las pensiones de sobreviviente. En este caso, se sugiere que se agregue un artículo a la Ley 51 en la cual se permita el pago voluntario de salario, con el propósito de aumentar la pensión final, indistintamente el sistema que tenga la institución y esta es la recomendación directa de ANEP que propone que el monto del pensionado sea distribuido al 100% entre la madre y los hijos, y no el 50%, se mantiene el 50% por la viuda, el 20% los hijos y el 30% para el padre o madre o a falta de viudo o viuda y de huérfanos con derecho si el/la causante muere antes de la edad de referencia.

El Lic. Igory Tovar (equipo técnico de CSS), aclara que la propuesta del grupo es, con relación a la Ley actual que garantiza 50% para la familia en el caso de una persona pensionada que fallezca antes de la edad de referencia. Los comisionados proponen que ese monto aumente para el 100% del total que restó de la pensión de vejez. Esas propuestas deben ser estudiadas bajo el criterio de una evaluación financiera y actuarial para comprender el impacto en el sistema.

La comisionada **Ana Reyes de Serrano (ANEP)** indica que en términos generales no se trata de ver números fríos, pues hay una cara detrás de esos números y se analizó que un pensionado de vejez tiene una pensión. Al fallecer, por la razón que sea, antes el tiene una familia y esta familia se sostenía con esta pensión y la ley indica que al fallecer la viuda, la familia tendrá que subsistir con la mitad de lo que él proveía y se analizó ese punto.

Explica la comisionada Reyes que, si cuando estaba vivo, la persona vivía con una pensión de \$300,00 o \$400,00 balboas y fallece, como ahora la familia puede vivir con la mitad que este aportaba. No es justo ni razonable, por eso se pensó que eso hay que revisarlo y lo que



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

se debe distribuir. Porque aquí lo que cabría es una redistribución, pero no se considera aumentarla. Esa ya es una pensión registrada, alerta la comisionada de ANEP. Opina que el 100% de lo que él pensionado recibía pase a ser parte de la familia y que habrá que redistribuir los cálculos a los hijos, etc. a lo que es estipulado por la norma y que se haga de la forma que se debe hacer. Pero que sea el 100% y no el 50%, porque de esa forma sería como un castigo porque el asegurado falleció.

El comisionado **Rubén Franco (Colegio de Médicos)** comenta sobre el artículo 186 de beneficio común por solicitud de cualquier deudo, opina que debe ser mejorado en su reacción para que sea más entendible.

Hay una acotación, que el MEF se abstiene de las propuestas desarrolladas en la matriz ya que es importante hacer previamente el estudio de viabilidad y desarrollo de estas.

Observa también que, en la **Sección 7**, disposiciones comunes a las prestaciones otorgadas por el Sistema Exclusivamente de Beneficios Definidos (SEBD) artículo 188, que habla de incompatibilidad de las prestaciones económicas en el Subsistema de Beneficios Definidos se debe agregar las siguientes excepciones:

- percibir un subsidio por enfermedad o riesgo profesional y el goce de pensión por vejez;
- Además, sugiere que se revise el tope máximo a reconocer de \$1,500 balboas;

La justificación es que el pensionado a calidad de colaborador activo cotiza de forma completa en la institución, ambas prestaciones son de fondos diferentes no obstante se limita el pago al tope máximo de \$1,500 balboas cuando se trata de derechos adquiridos en diferentes programas. Esta fue otra sugerencia de ANEP.

El comisionado **Rubén Franco (Colegio de Médicos)** concluye expresando que fueron estos puntos los que su grupo consolidó como ideas sobre el tema de los Egresos en este período.

PRESENTACIÓN SOSTENIBILIDAD

La comisionada **Kenia Batista (CONAGREPROTSA)**, expone el tema de Sostenibilidad. La representante del grupo comenta que durante el trabajo de los comisionados surgieron temas, como, por ejemplo, que la institución de la CSS debiera ser elevada a rango constitucional y que el mecanismo para definir eso pudiese ser, de tipo referéndum u otro.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Mas, para abordar esto, comenta la comisionada, se debe observar lo que se está proponiendo en la mesa de salud, ya que existe un componente que hay que considerar, un ente rector y la CSS tiene dentro de sus troncos la parte de atención de salud y todo esto hay que considerarlo.

Otro aspecto abordado fue, como incorporar a los fondos del IVM, recursos del 10% de los ingresos netos de las concesiones que el Estado otorgue en servicios como electricidad, telecomunicaciones, puertos, minas y zonas francas. Esto fue tratado porque precisamente, se estimó lo que fue planteado por la Corte, al observar que por concepto establecido por la Autoridad de Servicios Públicos (ASEP) se aplicaría el concepto de "concesión". Para efecto de contrarrestar ese concepto que, según la ASEP, había que modificar dentro de la norma.

Sobre nuevos aspectos, también se abordó considerar que pasen al IVM la totalidad de las cuotas pagadas por los pensionados de la CSS por invalidez, vejez y muerte e incapacidad parcial o absoluta permanente de riesgos personales y por los pensionados y jubilados del Estado, así como los fondos especiales de retiro sujeto al pago de cuotas del CSS. Esto, particularmente, porque también el grupo cuestionó que ¿a donde iban a parar aquellas cuotas de personas que se quedan en el sistema y al final cuando la persona se va esas cuotas no quedan retribuidas a esa persona? Esas son algunas de las cosas que se ven en ese contexto, incluir un % de los ingresos netos de la actividad minera y metales.

Además, la gerencia, legados y donaciones que se han dirigido al riesgo del IVM siempre que las mismas se puedan monetizar. Y también, crear un plan especial para los informales que tienen sostenibilidad con el tiempo a opción que los aportes sean para el riesgo de CVD o mixtos lo que se busca una alternativa para la afiliación. Otro aspecto citado en el grupo, fue buscar la fórmula para que se aporte a la CSS en reglones como los servicios profesionales y por gastos de representación, por que, aún estando en la norma, se debe materializar como eso debe expresar pagos, pues se observa mucha evasión en ese aspecto.

Además, dentro de las alternativas también las cuotas pagadas por el empleador deben ser de 6.25 de los sueldos que paguen a sus empleados. Explica que hay un cuadro para explicar.

Un punto relevante fue contemplar la inclusión de la CSS en la ley de asociaciones público-privada (APP) cuando se verificó, en consulta con los abogados, la viabilidad de dicha medida. Esto, con el fin de poner a producir los bienes inmuebles de la institución, siempre



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

y cuando se estipule que se pueda edificar y desarrollar, en aquellas propiedades de la CSS, edificaciones que posteriormente se puedan alquilar a particulares o al Estado.

Con el mismo intuito, se ponderó la creación del banco de la CSS, por eso se discutieron los préstamos a los empleados y jubilados. Entretanto, eso no se ha profundizado y en una oportunidad, el Director General tocó sobre ese tema.

Otro destaque del grupo fue el abordaje sobre la tasa de superintendencia de bancos, que la misma sea referencia y no limitante. En tal caso, hasta un 50% del total de la reserva total de la CSS la calificación del riesgo del grado de inversión debe ser emitida por una empresa calificadora de riesgo, debidamente reconocida y registrada en la superintendencia de mercado de valores de Panamá y en hasta el 6% de las reservas de la institución.

Otro aspecto relatado por la comisionada Kenia Batista (CONAGREPROTSA) fue realizar, de manera más expedita, los trámites para los préstamos otorgados, tomando en cuenta el último estado financiero publicado al momento de la toma de decisión de inversión, preparación de la recomendación, el empleador deberá descontar las cuotas y enviarlas directamente a la CSS y sancionar ejemplarmente la evasión. Destaca la comisionada que la CSS tiene varios inspectores del área obrero patronal, de riesgo, en salud ocupacional y de riesgo profesional. Con estas 4 categorías de profesionales de inspección, que ejecutan las inspecciones, de alguna manera, a las empresas. De distintas formas, es sobre ellos que recae la capacidad y a ellos se les debe permitir la capacidad de denunciar irregularidades.

Observa que, dentro de la CSS hay que establecer que se sigan haciendo con regularidad las inspecciones, porque si no se hacen, no se podrá determinar y no quedan los montos claros y en algunas inspecciones entra también la Alcaldía y el MITRADEL y eventualmente se han encontrado extranjeros que no estaban debidamente calificados para esos trabajos.

Por esto se debe mejorar el sistema de inspecciones en todos los niveles y de alguna manera medir si se está contribuyendo o si la empresa no está aportando con la respectiva cuota.

Todo esto es importante porque hay mucha evasión, argumenta la comisionada. Además, hay personal que no se le está registrando las cuotas. Como también, hay los que se les hace el descuento, pero los pagos a la CSS no se están realizando. Ahora con la ficha digital es más fácil para los asegurados verificar si en efecto le están descontando.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Existe la propuesta para que al programa de Enfermedad y Maternidad reciba recursos en el orden del 4.25% y para el IVM sea 8%. Entretanto, no se ha analizado cuál es el impacto sobre el otro programa al disminuir el monto. Se ha discutido que, al analizar las cuatro temáticas del Diálogo, la comisión temática de Enfermedad y Maternidad es la que menos expresa un impacto expresivamente negativo como es el caso del IVM. Sin embargo, advierte que las transferencias de un fondo a otro no son permitidas por norma. Fue en ese sentido que se propuso para identificar el impacto, porque el hecho no es desmejorar, si no ver como mejora el servicio que presta la institución. Y con esta consideración se concluye la exposición de sostenibilidad, en la Etapa 2 de los grupos.

Sección de preguntas y respuestas

El asesor jurídico Rafael Candanedo (CSS) hace una observación abordando el tema de las comisiones médicas calificadoras. Explica que al realizar una evaluación de invalidez existe una comisión sobre la primera instancia en grado de apelación. La Junta Directiva tiene otra comisión de segunda instancia, este reglamento fue hecho hace algún tiempo, de hecho.

La asesoría legal ya lo había revisado. El problema reside en que, cuando la medida debía ser definida en la Junta Directiva ocurrió la disyuntiva sobre, ¿Que tabla se usará si la americana o la de baremos? Lo que ocurrió es que la primera instancia estaba utilizando la tabla americana y la segunda instancia la tabla de baremos y la Junta Directiva les indicó que debían buscar una sola vía de evaluación.

La comisionada Kenia Batista (CONAGREPROTSA) indica que también se evalúan por el informe que hacen los trabajadores sociales, hecho con la tabla de baremos. Desde el impacto de lo social, que son los riesgos que sufre una persona en el trabajo, las enfermedades y la parte económica ya que no solamente es la parte médica, también se ven ambas partes para determinar lo de las pensiones de enfermedad.

El Lic. Candanedo (Asesor Jurídico CSS) indicó que en la Juntas Directiva se tenía que muchos de los casos que venían negados de primera instancia y se hacía la evaluación en segunda instancia con la tabla de baremos que es más amplia se concedían las pensiones.

Otra observación que hace el asesor jurídico Candanedo, es sobre el 50% de la pensión de sobreviviente que la comisionada de ANEP está pidiendo que se evalúe la posibilidad de



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

ampliarla al 100%. Coloca una explicación, como abogado, y observa que la ley no se puede ver aisladamente. La ley tiene una serie de artículos que son conexos y hay que ver el aspecto que las pensiones de sobrevivientes de los otros grupos del miembro familiar llámese menores de edad (es hasta 18 años) y esto hay que tomarlo en cuenta de acuerdo con las evaluaciones actuariales.

La facilitadora procede a pedir ayuda al equipo de asesoría legal al grupo de egresos.

El Lic. Candanedo (Asesor Jurídico CSS) comentó que no se debe perder la perspectiva que existen 2 tipos de sistemas. El de Subsistema Exclusivamente de Beneficios Definidos (SEBD) y el Mixto. El sistema de beneficio definido es una sola bolsa, el dinero no es 100% de la persona, ya que este ayuda a subsidiar a los otros ya que el pensionado en los 5 primeros años se lleva todo lo que cotizo en el sistema y hay que mantenerlo según la expectativa de vida que oscila entre 15 y 20 años más.

La observadora Deidamia Díaz de Sánchez le consulta al comisionado Carlos Sánchez (Partido Popular) sobre la morosidad de la cual se habló, la observadora desea saber ¿si este dinero se inyecta al programa? y también pregunta ¿si esto pasa a cuentas incobrables o cómo se manejaría?

El comisionado Carlos Sánchez (Partido Popular), entiende que la institución tiene en los libros contables distintos tipos de cuentas por cobrar, algunas dentro de vigencias y otras vencidas, fallidas e irrecuperables. Es preocupante que la Junta Directiva periódicamente mande al archivo un número de cuentas por cobrar sin que se conozca el mecanismo para clasificarlas de esa forma. Lo sano es que las cuentas por cobrar se deben clasificar según su tiempo, aquellas cuentas de 30 días no son igual a una de hace 1 año. La institución tiene una obligación, desde el punto de vista contable, de hacer provisiones sobre las cuentas que tienen carácter irrecuperable. No hay ninguna cuenta que no merezca la gestión de cobros. Por eso, cita el ejemplo de las tarjetas de crédito que se le pide al moroso que haga un abono de \$5.00 balboas, pero es para que la cuenta se mantenga activa y evitar la prescriptibilidad. Estas cuentas irrecuperables deben tener un ejercicio para mantenerlas vigentes y en el caso de archivarlas es más difícil de recuperar.

La licenciada Nayla Cruz (Sección de estados financieros y sección de contabilidad - CSS), Explica que la CSS, en cuanto institución tiene varias cuentas por cobrar en diferentes conceptos, hablando más específicamente, la cuota obrero patronal, cuando al patrono se



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

le factura y el mismo no realiza el pago y pasa el tiempo existe el departamento INADEM que es el de investigación patronal.

Esto tiene un proceso de tiempo y gestión de cobro. Cuando el expediente de una empresa llega, los investigadores deben cerciorarse de que, la empresa haya dejado de funcionar físicamente, corroborando y documentando toda esta gestión. Después los casos van a la Junta Directiva y se emite una solicitud de archivo provisional.

Esto significa que en la resolución se contempla que al momento que la CSS pueda constatar que la empresa ha reactivado sus operaciones automáticamente la cuenta entre en vigencia nuevamente para hacer la gestión de cobros, vía administrativa o judicial contra el patrono.

Otro ejemplo, el de las inversiones en los colectivos de vivienda que estas inversiones datan de la década del 80, lastimosamente estos proyectos quedaron un grupo de patronos con deudas y saldos que la CSS no pudo recuperar. Por la antigüedad y la naturaleza en donde se hicieron las investigaciones y las acciones de cobro que la ley permitía, este grupo de patronos se mantiene en un archivo especial y los montos de estas deudas se conservan en cuentas de orden. Porque hasta segunda orden estas cuentas son incobrables, pero no se han eliminado de los libros y permanecen en cuentas de orden debido a que se debe someter a Junta Directiva la eliminación de estas cuentas debido a la no recuperación de estas, la CSS debe tener presente que los clientes son todos los empresarios de la República de Panamá en todo su territorio.

La comisionada Ana Reyes de Serrano (ANEP) comenta que más que una pregunta es una consideración, ya que el segundo grupo de ingreso ha planteado algo importante. Ellos están planteando un modelo del ahorro 100%, es el modelo de pensión que se debe tener. Esto entra en contradicción con la propuesta que tienen algunas organizaciones. Y lo primero que se tenía que preguntar era que modelo de pensión se iba a implementar. Hay que definir el modelo. Y no están de acuerdo en un modelo de 100% ahorro por los datos estadísticos lo que representa esto económica y socialmente. Y recalca que el planteamiento de ANEP no es un sistema 100% de ahorro.

La facilitadora indica que el trabajo tiene una metodología de 3 grupos que rotan y que estas son las consideraciones de avances y que cuando termine de rotar, se hará una consolidación para ver cuál será el tema de la mesa de IVM. Y que la pregunta que planteó la comisionada de ANEP es una gran pregunta que se debe tomar en consideración.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

El licenciado Candanedo (Asesor Jurídico CSS) indica que es importante señalar a los señores comisionados que la ley establece el archivo provisional, que consta en el Artículo 11, dice que: *"la CSS depurará las cuentas por cobrar y ordenará el archivo provisional de los casos y liquidaciones de deudas en gestión de cobros judiciales que se encuentren incobrables, para los efectos de la aplicación de este artículo, el director general de autoinformes debidamente sustentado (UNADEN) deberá sustentarlo y remitirlo cada 6 meses a una junta directiva de cuentas morosas, que puedan calificar como cuentas incobrables a efecto de que se tome una decisión al respecto previa publicación de la lista de morosos que ordena esta ley"*.

Observa el asesor jurídico que UNADEN lleva esta lista de morosos a la junta directiva la cual hace una resolución y queda en etapa de incobrable. Esto no quiere decir que no se puedan volver a reactivar. El Artículo 21 establece la prescripción del cobro de cuotas y lo señala en un término de 20 años que debe ser alegada y no se hace oficiosamente. Y señala que existe en la ley la sustitución patronal cuando una empresa cambia de nombre se puede perseguir a la nueva empresa siempre y cuando exista una transferencia de empleados de bienes de cuentas etc. Y se prueba por medio de una auditoría.

La Comisionada Kenia Batista (CONAGREPROTSA), indica que dentro de lo que les toco el modelo de solidaridad era lo que estaban viendo en su grupo y se pasaron una jornada discutiendo sobre los *pros* y *los contras* de las situaciones y que no todo es el ahorro ya que le sacan en riesgo y en salud. Y si utilizan la parte de salud los ahorros van disminuyendo.

La Comisionada Batista, considera que no se puede ver la salud separada de algo que ya estuvo junto desde el inicio de la CSS. Tomando en consideración los análisis de instituciones que tienen título constitucional se han dado situaciones, en que el ministerio o la CSS quieren regir y han pasado situaciones.

El comisionado Carlos Sánchez (Partido Popular), consulta en el caso del proyecto colectivo de vivienda, que tiene más de 3 décadas, ¿si existe alguna posibilidad de rescatar este paquete de deudas? ¿O la prescripción de este caso tan antiguo?

El licenciado Candanedo, responde que en los años 80 - (1983), cuando ocurrió esto la Dirección de Asesoría legal tomó la tarea para que las promotoras que recibieron préstamos de parte de la institución cumplieran con su compromiso. Se hicieron juicios ejecutivos y se logró que tierras que tenían estos promotores fueran parte del patrimonio de la CSS y se vendieron estas tierras. Independientemente, existen las cuentas incobrables como las cuotas obrero-patronales que, aunque la ley diga que prescribe en 20 años, no las hace de oficio. El promotor de vivienda tendría que pedir la prescripción del caso.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

El Comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)** pregunta ¿cómo podría darse un ordenamiento dentro de los principios de la contabilidad gubernamental para que ese mal recuerdo desaparezca de los libros de la institución? Y que sea un capítulo cerrado.

La comisionada licenciada **Nayla Cruz (Sección de estados financieros y sección de contabilidad - CSS)**, responde que tendría que elevar una consulta formal al departamento de métodos y sistemas de la Contraloría General de la República donde se sustentaría la información de estas cuentas, en el estado financiero esa información no se ha excluido. Esa información está y se conserva a manera de registro histórico.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)** propone que se forme un banco privado regulado por la Superintendencia de Bancos, y que cumpla con todos los parámetros de control y sea una institución auditada por una institución externa. Y que dicho banco gane clientes, crédito y dinero.

La facilitadora pregunta al comisionado si puede agregar esta alternativa a la presentación ya que no se encuentra en ella. Y que habría que hacerle algunas preguntas a la superintendencia de Bancos.

El comisionado **Carlos Sánchez (Partido Popular)** responde que ellos se comprometen a hacer el estudio desde la regulación hasta hacer el cierre para ver ese aspecto en la Superintendencia y la operatividad.

La Observadora **Deidamia Díaz de Sánchez** pregunta si la CSS tiene una auditoría completa de todo el patrimonio que se tiene y el avalúo reciente de estas propiedades y terrenos. Y si se ha pensado en algún momento en que la CSS divida sus servicios para ser un ente financiero total y el MINSa servicios de salud.

La licenciada **Nayla Cruz (Sección de estados financieros)** responde que en cuanto a los bienes, si se tiene organizado un listado inventario de los terrenos que tiene la institución, en el territorio nacional y en cuanto al avalúo de estos terrenos deben estar supeditados a las directrices de MEF y la Contraloría pero si se dispone de esta información.

El representante **Rey Fuentes (MINSa)**, indica que la Carta Magna de la República contempla en el capítulo sexto, el tema de la salud, seguridad social y la asistencia social. Señala también que, en la ley 51, artículo 2, de la naturaleza jurídica y finalidad de la CSS por ningún lado se menciona el artículo 113, de la constitución que dice que todo individuo tiene derecho a una seguridad social de sus medios, económico y de subsistencia en caso de incapacidad de trabajar u obtener trabajo retribuidos. Los servicios de seguridad social serán prestados o administrados por entidades autónomas (CSS) y se cubrirán los gastos de maternidad, enfermedad, invalidez, subsidio de familia, vejez, viudez, orfandad, incluso paro forzoso, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y demás contingencias



DNC
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

que puedan surgir con objeto de previsión y seguridad sociales la ley proveerá e implantará tales servicios a medida que las necesidades lo exijan. Incluso el artículo 114 habla de los fondos complementarios que es el fideicomiso y que la ley regulará esta materia. El representante de MINSA solicita se le amplíe a que se refieren con colocar un título si los 2 artículos que habla la constitución los contempla la ley 51.

La facilitadora indica que la propia observación del comisionado Fuentes ya indica para el próximo grupo que trate de ingresos, un camino a desarrollar sobre la nueva norma en que se pueda hacer la conexión entre la constitución y la nueva legislación.

La facilitadora indica la conclusión de los trabajos de la sesión y pasa instrucciones a los comisionados. La propuesta de continuidad sería seguir con una presentación por parte de la comisionada Giselle Valles (Administración CSS), mas, el comisionado del CONEP (quien realizó las preguntas) se encuentra ausente y se establece que será expuesto en la próxima sesión. De esta forma, la facilitadora da por concluida la sesión.

Se cierra la sesión a las 1:48 p.m. del día 04 de agosto de 2021. Dando fe de los temas tratados y aprobados.


Rubén Darío Quijada
FENASEP


Ana Reyes de Serrano
ANEP


Rubén Franco
Colegio Médico de Panamá


Kenia Batista
CONAGREPROTSA


Alexander Pineda
Pacientes Enfermedades Crónicas


Karen López
MEF


Rey Fuentes
MINSA


Giselle Valles
Administración CSS


Fernando Carrillo
Cambio Democrático


Guillermo Lawson
Partido Revolucionario Democrático


Daniel Lombana
Bancada Independiente


Carlos Sánchez
Partido Popular



DINC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS



Jaime Olive
Observadores
CAN – Comisión Alto Nivel



Deidamia Díaz de Sánchez
Observadores
Consejo de Rectores

La sesión de la Comisión de IVM del día 04 de agosto de 2021, no tuvo grabación al ocurrir en el auditorio del Parlatino (sin equipos de grabación disponible) por la celebración de Plenaria en la sala de IVM.